



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**ANGOL, 09 de diciembre de 2021
Autorización N°759**

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04.12.2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04-01-2021 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 de Sesión ordinaria 30 del 21.10.2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Decreto Exento N°14 de fecha 07 de enero de 2021, que aprueba Prorroga de Convenios en Atención Primaria municipal año 2020, entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Angol.
- g) Resolución Exenta N° 2009 de fecha 017 de octubre de 2020, llamo a propuesta pública para la materialización de la licitación denominada "CONVENIO CONSULTAS GASTROENTEROLOGÍA 2020-2021".
- h) Resolución Exenta N°2602 de fecha 14 de diciembre de 2020, declaró desierta parcialmente la licitación respecto de la línea N°2 por cuanto la oferta resultó no ser conveniente para los intereses del servicio.
- i) Para la presente adquisición, se configura una causal para recurrir a la contratación directa con la empresa **SOCIEDAD GONZALO FIGUEROA PAVEZ Y OTROS LTDA.** RUT 76.902.164-7, en virtud del artículo 8 letra g) de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, y en su reglamento, artículo 10 N°7 letra l).
- j) Resolución Exenta N°81 de fecha 19 de enero de 2021, el cual autoriza la contratación directa del proveedor **SOCIEDAD GONZALO FIGUEROA PAVEZ Y OTROS LTDA.** y aprueba Contrato denominado "Convenio Consultas Gastroenterología 2020 – 2021".
- k) Convenio consultas Gastroenterología 2020 – 2021, entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y Sociedad Gonzalo Figueroa Pavez y otros Ltda.
- l) Decreto Exento N° 1710 de fecha 05 de octubre de 2021, mediante el cual se aprueba Convenio entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y Sociedad Gonzalo Figueroa Pavez y otros Ltda, para otorgar las prestaciones a la Sub-Red de Angol.
- m) correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2021 emitido por Encargada de Área Técnica, donde indica Informe de las prestaciones externas realizadas en el mes de octubre de 2021.
- n) Las Res. N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- ñ) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

AUTORIZASE

1.- Apruébese, como Contrato de prestación de servicios **ORDEN DE COMPRA N° 2744-879-SE21**, emitida a nombre de **SOCIEDAD GONZALO FIGUEROA PAVEZ Y OTROS LTDA.**, quienes realizaron **LAS PRESTACIONES DE 34 CONSULTAS DE GASTROENTEROLOGÍA** correspondiente al mes de octubre para beneficiarios de los Centros de Salud de la Municipalidad de Angol.

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Salud y Control Municipal para los fines del caso.



**KARINA ARRIAGADA GARAY
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

PPD/kag.
DISTRIBUCION:
- Depto. de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PEDRO PARADA DIAZ
ENCARGADO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**